



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
13 de agosto de 2021

Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2021

14 y 15 de septiembre de 2021

Tema 3 del programa provisional¹

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2022-2023

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha considerado la presentación de una versión anticipada del informe sobre la estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para el bienio 2022-2023. Durante su consideración del informe, la Comisión recibió información y puntualizaciones adicionales y concluyó con respuestas por escrito recibidas el 26 de julio de 2021.

II. Presupuesto integrado

Resumen

2. La Directora Ejecutiva propone un presupuesto integrado con contribuciones voluntarias previstas de 1.040.600.000 dólares para el bienio 2022-2023, lo que supone un aumento de 37.900.000 dólares —es decir, del 3,8%—, en comparación con la previsión de 1.002.700.000 dólares para el bienio 2020-2021. Dentro del presupuesto integrado, la Directora Ejecutiva solicita a la Junta Ejecutiva la aprobación de un presupuesto institucional de 204.400.000 dólares, equivalente a la cantidad del

¹ UNW/2021/L.4.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por ONU-Mujeres.

presupuesto institucional aprobado para 2021-2022 (véase el presupuesto integrado de 2022-2023; cuadros 1 y 2).

3. Según el informe, los recursos totales para 2022-2023 de 1.040.600.000 dólares incluirían 400.000.000 dólares de recursos ordinarios (es decir, contribuciones voluntarias para fines generales), 601.300.000 dólares de otros recursos (contribuciones voluntarias para fines específicos) y 39.300.000 dólares de recuperación de gastos (*ibidem*, cuadro 1).

4. Asimismo, en el informe se indica que el total de recursos voluntarios previstos y disponibles para su uso —que incluye los saldos iniciales estimados— asciende a 1.230.100.000 dólares; de estos, un total de 466.300.000 dólares proviene de recursos ordinarios y 763.800.000 dólares proceden de otros recursos. Además, en el informe se señala que, en comparación con el presupuesto integrado para 2020-2021 y en función del total de contribuciones voluntarias previstas para 2022-2023 —que incluye los saldos iniciales—, el uso propuesto de los recursos estimados representa un aumento general del 3,8% del presupuesto integrado de 2020-2021.

Recuperación de gastos

5. En el informe se recuerda que, en su decisión 2020/8, la Junta Ejecutiva aprobó la política conjunta amplia sobre recuperación de gastos (DP/FPA-ICEFUNW/2020/1), incluidas las categorías de clasificación de gastos, metodología y tasas que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2022, y decidió “que los acuerdos firmados antes del 1 de enero de 2022 se respetarán aplicando las tasas vigentes de recuperación de gastos [...]”. En el informe, se indica que la tasa en vigor de recuperación de gastos para 2020 es del 6,9% y que la tasa hipotética de recuperación de gastos de ONU-Mujeres para el presupuesto integrado de 2022-2023 es del 9,2%. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que la estimación de los ingresos en concepto de recuperación de gastos de 39.300.000 dólares se basa en la aplicación de una tasa efectiva prevista de recuperación de gastos del 7% sobre el total de la contribución programable prevista. Debido a la aplicación de tasas diferenciadas de recuperación de gastos, ONU-Mujeres ha aplicado una tasa efectiva prevista del 7%, que se basa en la tasa efectiva histórica media (2018-2020) de recuperación de gastos del 6,92%.

Asignación de recursos

6. En cuanto a la utilización de los recursos, un total de 890.300.000 dólares (el 85,6%) se dedicaría a actividades de desarrollo; 34.700.000 dólares (el 3,3%) a la financiación de actividades de coordinación de las Naciones Unidas; 97.200.000 dólares (el 9,3%) a actividades de administración; 12.300.000 dólares (el 1,2%) a las actividades de supervisión y garantía independientes; y 6.200.000 dólares (el 0,6%) a actividades con fines especiales (*ibidem*, tabla 1).

7. La mayor parte de los recursos de ONU-Mujeres se destina en favor de programas cuyo fin es la consecución de las esferas temáticas de repercusión de ONU-Mujeres. Los niveles anuales de recursos ordinarios programables que están disponibles para su asignación se basan en contribuciones reales de donantes.

8. La Comisión recibió el cuadro que aparece a continuación, relativo a las tendencias de la distribución en porcentaje de los recursos para actividades de desarrollo, actividades de administración y actividades de supervisión y garantía independientes para ONU-Mujeres en comparación con otros fondos y programas.

Categories	UN Women		UNDP	UNFPA	UNICEF
	2020-2021	2019-2018			
a. Development Activities	84.9%	83.8%	90.8%	85.3%	88.9%
b. Management Activities	10.3%	11.5%			
Evaluation and Audit and Investigation	1.3%	1.3%			

9. La Comisión Consultiva toma nota del aumento previsto de los fondos disponibles durante el período del presupuesto integrado de 2020-2021, así como del aumento del porcentaje de recursos dedicados a actividades de desarrollo. Sin embargo, la Comisión recuerda que, entre 2015 y 2018, los fondos reales recibidos quedaron por debajo de la cantidad prevista. La Comisión sigue alentando el fortalecimiento de las iniciativas de recaudación de fondos de ONU-Mujeres, incluidas las que promueven la participación del sector privado con el fin de aumentar los recursos para las actividades de desarrollo.

10. Con el objetivo de permitir una revisión completa, la Comisión considera que la presentación del presupuesto integrado debería incluir la evolución de los gastos — reales y previstos— desglosados por objeto o categorías de gastos comparados con las estimaciones de planificación y la justificación de los requisitos previstos de recursos. La Comisión confía en que se reflejará dicha información en propuestas futuras de presupuesto integrado.

Presupuesto institucional

II. Tal y como se ha señalado anteriormente en el párrafo 1, se propone una consignación de presupuesto institucional por valor de 204.400.000 dólares para el bienio 2022-2023, la misma cantidad de la consignación para el bienio 2020-2021. Sin embargo, el presupuesto propuesto para el bienio 2022-2023 indica aumentos para la tecnología de la información y las comunicaciones (2.000.000 dólares) y gestión del cambio (300.000 dólares), que serían compensados mediante ahorros de costo y eficiencia gracias al prorrateo directo de los costos de alquiler de la sede (1.600.000 dólares); ahorros como consecuencia de acuerdos de teletrabajo (200.000 dólares); y eficiencias logradas mediante la obtención de un sistema de gestión del aprendizaje a un precio competitivo (500.000 dólares). **La Comisión Consultiva toma nota de las ganancias en eficiencia y los ahorros significativos previstos durante el bienio 2022-2023 y confía en que se proporcione información actualizada a la Junta Ejecutiva en el momento de considerar el presente informe y en que dicha información se incluya en la siguiente presentación del presupuesto.**

Arreglo de participación en la financiación de los gastos

12. En el informe, se indica que el presupuesto institucional propuesto para 2020-2021 incluyó un costo de 2.600.000 dólares, lo que supone una duplicación del porcentaje de la contribución de ONU-Mujeres al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), en comparación con el bienio 2018-2019, tal y como estableció la Asamblea General en su resolución 72/279. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que este aumento tiene implicaciones indirectas para la capacidad financiera de ONU-Mujeres de respaldar, influenciar y coordinar de manera sinérgica la integración de la perspectiva de género en marcos de cooperación, que se encuentra en proceso de desarrollo. En el plano regional, las oficinas regionales de ONU-Mujeres ofrecen

asistencia técnica a través de la estructura regional del GNUDS y grupos de apoyo entre pares, en particular las actividades de inclusión transversal de los asuntos de género y de implantación del marco de cooperación dirigidas por los equipos de las Naciones Unidas en el país. Asimismo, se comunicó a la Comisión que la sede y las oficinas regionales de ONU-Mujeres mantienen conversaciones sobre cuál es la mejor forma de aportar los recursos necesarios para las capacidades relacionadas con los marcos de cooperación. Además, ONU-Mujeres está examinando con la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas varias opciones para respaldar dichas capacidades mediante la movilización de recursos adicionales.

Plantilla

13. En el informe de la Directora Ejecutiva, se indica que el presupuesto institucional contemplará la continuación de 465 puestos (1 puesto de SSG, 4 de D-2, 20 de D-1, 86 de P-5, 55 de P-4, 46 de P-3, 10 de P2-/1, 47 de SG [categoría principal] y 120 de SG [otra categoría]). Si bien el número total de puestos no experimenta cambios en comparación con el bienio 2020-2021, la información ofrecida a la Comisión Consultiva muestra los siguientes cambios entre 2021 y 2022: un aumento de 1 puesto de nivel P-5, 3 de P2/1 y 1 de SG (otra categoría) y una reducción de 4 puestos de nivel P-3 y 1 de SG (categoría principal). La Comisión Consultiva toma nota, una vez más, de que una parte significativa de los puestos del presupuesto institucional corresponden al nivel P-5 y superiores. **La Comisión espera que ONU-Mujeres continúe la revisión de su plantilla general y se asegure de que los niveles de personal sean adecuados para las tareas encomendadas a la Entidad.**

14. En cuanto a la ubicación del personal de ONU-Mujeres, en el informe se señala que, en 2022-2023, el 34% de los puestos institucionales —es decir, 159 puestos— se ubicarían en la sede, junto con los 49 puestos financiados con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; se trata de la misma distribución que la del bienio 2020-2021. Sin embargo, en el informe de la Directora Ejecutiva se observa que un objetivo fundamental del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025 es lograr una repercusión a escala en pro de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres; concretamente, mediante un planteamiento más orientado a las actividades sobre el terreno y sinergias mejoradas entre las actividades en el plano mundial, regional y nacional. Asimismo, se señala que los cambios propuestos exigirán que la organización ajuste de manera significativa las capacidades del personal para aumentar el énfasis en las actividades sobre el terreno. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que las actividades de gestión del cambio incluirán una revisión adicional de las funciones de la sede que se van a descentralizar sobre el terreno.

15. La Comisión Consultiva toma nota de que la distribución de puestos entre la sede y las ubicaciones sobre el terreno durante el bienio 2022-2023 se mantendrá igual que la del bienio 2020-2021. La Comisión considera que dicha distribución se debería mantener bajo revisión y se debería ajustar en función de un análisis exhaustivo de las funciones y del mandato de ONU-Mujeres, y con la debida consideración del establecimiento de oficinas en los países para abordar las necesidades de las personas más vulnerables que más apoyo requieren. La Comisión Consultiva confía en que se incluirá en la próxima presentación del presupuesto de la Entidad información detallada sobre la distribución de las actividades y funciones del personal de ONU-Mujeres en la sede y en ubicaciones sobre el terreno, incluidos los criterios aplicados a la hora de determinar la ubicación de las oficinas. La Comisión alienta a ONU-Mujeres a renovar su esfuerzo de descentralización.

16. En términos de la distribución de género entre el personal, se comunicó a la Comisión Consultiva en respuesta a una consulta que, a fecha del 30 de junio de 2021, las mujeres ocupaban el 75,7% de los puestos en ONU-Mujeres del Cuadro Orgánico y de categoría superior, el 77,2% de los puestos de funcionario nacional y el 66% de los puestos del Cuadro de Servicios Generales financiados con el presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios. **La Comisión Consultiva valora la importancia de garantizar que, a la hora de cumplir el mandato de ONU-Mujeres, se preste la debida consideración a las perspectivas y contribuciones de las mujeres; sin embargo, la Comisión alienta nuevamente a la Entidad a continuar sus medidas encaminadas a lograr el equilibrio de género.**

17. En términos de la distribución geográfica del personal de ONU-Mujeres, se comunicó a la Comisión Consultiva en respuesta a una consulta que 59 países carecían de representación en la dotación de personal de la Entidad. **La Comisión alienta a ONU-Mujeres a intensificar las medidas encaminadas a lograr una representación geográfica más amplia y confía en que se facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la composición geográfica del personal de ONU-Mujeres en el momento de considerar el presente informe.**

Situación contractual del personal

18. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que, a fecha del 30 de junio de 2021, el 35% del personal de ONU-Mujeres tenía un contrato de personal de plantilla, mientras que el 65% tenía contratos de personal que no es de plantilla: el 29% tenía contratos de servicios, el 26% era consultor bajo acuerdos de servicios especiales, el 7% estaba constituido por Voluntarios de las Naciones Unidas y el 1%, por pasantes. La Comisión Consultiva recuerda que ha resaltado anteriormente las prácticas de contratación y de dotación de personal de ONU-Mujeres en sus informes del 7 de agosto de 2017 y del 6 de agosto de 2019, en los que se señaló la tendencia al alza del uso de contratos de personal que no es de plantilla, en particular en lo referente al porcentaje del personal contratado como consultor bajo acuerdos de servicios especiales.

19. Asimismo, en respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que, dada la tendencia continuada al alza de la financiación complementaria —de media, en 2019 y 2020, el 70,2% del total de contribuciones fueron fondos complementarios—, se espera que tenga lugar cierto aumento de las modalidades de contratación de personal que no es de plantilla (principalmente, contratos de servicios y consultores) que tengan el fin específico de contratar personal para la ejecución de proyectos.

20. La Comisión Consultiva observa nuevamente con preocupación que está aumentando el porcentaje de personal que no es de plantilla en ONU-Mujeres, y espera que se prioricen las medidas encaminadas a abordar esta tendencia y a reducir la dependencia de este tipo de personal, tanto en la sede como sobre el terreno. La Comisión confía en que se informe sobre el progreso logrado a este respecto en el contexto de la implementación del informe del presupuesto integrado para el bienio 2022-2023.

21. Además, se comunicó a la Comisión que ONU-Mujeres respeta la política de contratos de servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En los procesos de ONU-Mujeres de contratación de personal y de servicios, los funcionarios de ONU-Mujeres y sus homólogos locales del PNUD determinan el nivel de implicación del PNUD —en calidad de proveedor de servicios de administración de

contratos—, normalmente mediante memorandos de entendimiento, acuerdos de prestación de servicios u otros mecanismos. Asimismo, se comunicó a la Comisión que el PNUD inició recientemente las modalidades de acuerdos de servicios de personal para sustituir la mayor parte de las modalidades de contratos individuales y de servicio. Estas nuevas modalidades tienen por objeto ofrecer mejores prestaciones y condiciones de servicio, así como una mayor flexibilidad para los administradores y el personal a la hora de aplicar el tipo de contrato adecuado, en función de la naturaleza del encargo en cuestión.

22. La Comisión confía en que se facilite información adicional sobre las nuevas modalidades de acuerdos de servicios de personal y el uso concebido de las mismas por parte de ONU-Mujeres a la Junta Ejecutiva para que realice una revisión al respecto durante su consideración del presente informe y que se incluya dicha información en la próxima presentación del presupuesto.

Sistema de planificación de los recursos institucionales

23. En el informe de la Directora Ejecutiva, se señala que la organización se encuentra en proceso de sustituir su actual sistema de planificación de los recursos institucionales basado en SAP —un sistema conocido como “Atlas”— con un nuevo sistema basado en la nube. Asimismo, en el informe se indica que el ámbito acordado para la nueva solución compartida de planificación de los recursos institucionales basada en la nube abarca todos los procesos compatibles con el sistema Atlas actual, así como funcionalidades adicionales, según se requieran.

24. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que la alianza Atlas se puso en marcha en 2004 y es necesario sustituirla, ya que está quedando desfasada y está perdiendo el apoyo *back-end* necesario para mantener y actualizar el sistema. En 2020, una empresa de consultoría llevó a cabo una evaluación y concluyó que la opción más adecuada y económica consistía en sustituir Atlas con un “sistema de planificación de los recursos institucionales de nueva generación”. Se trata del título provisional del proyecto interinstitucional desarrollado en asociación con el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (UNSSC). Asimismo, se comunicó a la Comisión que, tras la decisión del PNUD de migrar a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales basado en la nube, no se consideró una opción adecuada para ONU-Mujeres la incorporación a otro sistema o alianza de planificación de los recursos institucionales —incluido Umoja—.

25. En cuanto al calendario de implementación, en el informe de la Directora Ejecutiva, se explica que las especificaciones y el diseño del proyecto comenzaron a desarrollarse durante el último trimestre de 2020 y continuarán en 2021. Además, se espera que el sistema se ponga en marcha por fases durante el período de 2022-2023 y que continúe en 2024. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que el proyecto está en marcha y que se planea su implantación en dos fases. La primera fase, que incluye las funcionalidades de adquisiciones y de recursos humanos, ya se ha puesto en marcha. La fase 2 incluye la funcionalidad central de la planificación de los recursos institucionales, que se centra en la gestión financiera y de proyectos. Su puesta en marcha está prevista para el primer trimestre de 2022.

26. Con respecto a la financiación, la Directora Ejecutiva afirma que se conseguirá la inversión de 5.000.000 dólares gracias a 2.700.000 dólares procedentes del presupuesto para fines especiales de 2020-21 y 2.300.000 dólares que se obtendrán por medio de ahorros internos y de eficiencias.

27. La Comisión Consultiva toma nota de que el proyecto de actualización del sistema de planificación de los recursos institucionales basado en SAP ya se encuentra en la fase de implementación y que su financiación depende en parte de ahorros y ganancias en eficiencia, que todavía no se han logrado. Asimismo, la Comisión considera que el uso de sistemas comunes o compatibles de planificación de los recursos institucionales — incluido Umoja— por parte de las entidades del Sistema de la ONU desarrollaría la capacidad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y favorecería las operaciones institucionales comunes. La Comisión confía en que se presente a la Junta Ejecutiva información detallada sobre el proyecto de sustitución del sistema de planificación de los recursos institucionales.

Gestión del cambio

28. En el informe de la Directora Ejecutiva se observa que, durante el bienio 2020-2021, ONU-Mujeres inició un proceso de gestión del cambio para optimizar las estructuras en la sede y en las oficinas regionales y sobre el terreno. Tal y como se indicó anteriormente en el párrafo 11, se incluye un costo adicional no periódico de 300.000 dólares en el presupuesto institucional de 2022-2023 para coordinar y supervisar los cambios. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión que la función de la gestión del cambio consiste en abordar los cambios que se producen en la organización como fruto de la resolución 72/279 de la Asamblea General y de los resultados de evaluaciones y auditorías. Entre los objetivos que se espera alcanzar con la gestión del cambio, se incluyen: una evaluación adicional de las funciones de la sede que se van a descentralizar y pasarán a desempeñarse sobre el terreno; la elaboración de un modelo institucional perfeccionado de ONU-Mujeres que armonice los incentivos de crecimiento; el desarrollo de un marco perfeccionado para los servicios de asesoramiento de ONU-Mujeres; y la continuación de la normalización o armonización de la presencia mundial de ONU-Mujeres mediante las tipologías de oficinas en los países y oficinas regionales.

Iniciativas institucionales comunes

29. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión que ONU-Mujeres ha participado en la labor del Grupo de Innovación Institucional desde su creación en 2018 y ha proporcionado financiación parcial durante un año para el trabajo de un puesto P-3, en conjunto con otros organismos, para ofrecer análisis y asistencia. Además, ONU-Mujeres ha participado en el ejercicio de recopilación de datos para la elaboración del primer informe anual de este tipo sobre ganancias en eficiencia y mejoras en la eficacia durante el período de 2019-2020. Con este primer informe, se ha dado un paso hacia la ambiciosa meta anual del Secretario General de conseguir una ganancia en eficiencia por valor de 310.000.000 dólares, puesto que el informe mostró que se habían obtenido aproximadamente 100.000.000 dólares en concepto de ganancias en eficiencia en 13 organismos; entre estos, ONU-Mujeres notificó un total de 1.361.000 dólares para el período de 2019-2020. Sin embargo, ONU-Mujeres señaló que no pueden interpretarse las ganancias en eficiencia como ahorros reales de efectivo que se pueden redistribuir, ya que pueden referirse a costos que se han evitado y, en los casos en los que los ahorros de tiempo se hayan convertido a la cantidad equivalente en efectivo para permitir la

agregación, el tiempo ahorrado puede resultar en una redistribución de la capacidad, pero no en ahorros reales de costos.

30. En cuanto a la coubicación en instalaciones comunes, se comunicó a la Comisión que ONU-Mujeres ha superado la meta del 50% antes del final de 2021, puesto que más del 80% de su presencia sobre el terreno se encuentra en instalaciones comunes. El objetivo de la Entidad es mantener los resultados logrados —es decir, contar con un 80% de instalaciones comunes a escala mundial—.

31. La Comisión Consultiva toma nota del progreso realizado por ONU-Mujeres en las iniciativas institucionales comunes y confía en que se incluya información detallada al respecto —incluidos como las ganancias en eficiencia y los ahorros — en su próxima presentación del presupuesto.

Servicios prestados por UNOPS

32. En respuesta a una consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que las oficinas de ONU-Mujeres contratan de manera descentralizada los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a ONU-Mujeres. Se garantiza la mejor relación calidad-precio con la aplicación de los procedimientos y la política de selección de asociados. El precio o tasa se determina de conformidad con las instrucciones administrativas y las políticas internas sobre organismos asociados. En el cuadro que aparece a continuación, se muestran los gastos de ONU-Mujeres con UNOPS durante 2019 y 2020.

(en dólares de los Estados Unidos)

Categorías	2019	2020	Total
APRS*	-	170.563	170.563
Consultores	-	7.710	7.710
Servicios comunes: instalaciones	204.596	221.502	426.099
Servicios comunes: comunicaciones	26.387	24.861	51.248
Administración de vehículos	55.855	-	55.855
Construcción e ingeniería	68.979	-	68.979
Contribución de ONU-Mujeres a IATI**	66.000	-	66.000
Suscripción anual al Mercado Global de las Naciones Unidas	5.000	-	5.000

		-	
Total	426.817	424.636	851.452

* Acuerdo de préstamo reembolsable (APRS)

** Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI)

III. Conclusión

33. Los elementos de la decisión que la Junta Ejecutiva tomará se incluyen en el párrafo 76 del informe sobre la estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2022-2023.
